



RESOLUCION Nº **18685**

VISTO:

El expediente CO-0062-01492458-3 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de tomado de juntas y sellado de grietas en hormigón en las arterias que se detallan a continuación:

- a) Calle J.P. López entre Gobernador Freyre y Avda. Facundo Zuviría;
- b) Calle Gobernador Freyre entre J.J. Castelli y Diagonal Goyena;
- c) Calle J.J. Castelli entre Avda. A. Peñaloza y Avda. F. Zuviría;
- d) Calle Saavedra entre J.J. Castelli y Diagonal Goyena;
- e) Calle San Lorenzo entre J.J. Castelli y Diagonal Goyena.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär